

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL -CONTRATO DE TRABAJO.**

**DEMANDANTE: ROBERTO CHARRIS RODRIGUEZ.**

**DEMANDADO: CIA HOTEL DEL PRADO S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

**RADICACION: 08-001-31-05-013-2015-00093-01.**

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la audiencia del artículo 80 del CPTSS programada para el día 25 de septiembre de 2019, no se pudo llevar a cabo por encontrarse el Titular del Despacho atendiendo situaciones administrativas inaplazables que requerían de su presencia en la Secretaría del Juzgado. Es de resaltar que estuvieron suspendidos los términos judiciales para esta clase de procesos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2.020, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJ20-11567 y PCSJA20-11581 de 2.020, los cuales se reanudaron a partir del 1º de julio de 2.020. Así mismo, le informo que la Secretaría continúa en labores de organización y depuración de archivos con ocasión a la digitalización del Juzgado, labores dentro de las cuales se encontró este proceso. De igual forma le informo que el expediente logró digitalizarse en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA, no obstante, la problemática con el virus Covid-19 que afectó a miembros del Juzgado y la limitación de conectividad en la sede judicial. Por último, le comunico que verificada la agenda del Juzgado la fecha más próxima disponible de audiencia es la del 14 de julio de 2.022 a las 9 a.m. A su Despacho para resolver.

Barranquilla, 6 de junio del año 2022.

**ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.**

Secretaria.

**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO.** Barranquilla, seis (6) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, este Despacho Judicial,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fíjese el día catorce (14) de julio de 2.022 a las 9 a.m., para realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. Así mismo, requiérase a las partes para que suministren al correo electrónico de este Despacho Judicial el correo donde recibirán notificaciones y las invitaciones a la audiencia que ha de celebrarse. También instese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo respectivo con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ,**

  
JOSE IGNACIO SALAZAR PRADA  
C-2015-00093-01

**Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla**  
Día 08 Mes 06 Año 2022  
Notificado por el Estado N° 074  
La Providencia de fecha Día 06 Mes 06 Año 2022  
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**